

En cumplimiento de la *Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2025-2026*, se realiza la siguiente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VACANTES FUERA DEL PROCESO ORDINARIO**, que se adjunta como anexo, no sin antes poner de manifiesto que para ello se ha tenido en cuenta la matrícula facilitada por los centros.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 2 de septiembre de 2025
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: J. Alfredo de Pablo Hervás.

